

El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a través de la Dirección de Bienestar, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 27 y 96 Duodecimos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 3 fracciones XI, XII, XIII, XIV y XVI, 11 fracciones I y VI, 12 fracción II, 14 fracciones IV, V y VI, 18 y 19 de la Ley de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de México; 51 párrafo segundo del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, 2025 y demás disposiciones legales aplicables vigentes, emite la

CONVOCATORIA 2025

“UNIVERSITARIOS EN MOVIMIENTO PARA EL BIENESTAR”

Objetivo General

Contribuir a disminuir el rezago educativo de las personas jóvenes de 18 a 29 años de edad que habiten en Ecatepec de Morelos, que se encuentren en condición de pobreza para costear su traslado a clases en las instituciones de educación universitaria, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias para que inicien, se reincorporen y/o acrediten su escolaridad universitaria y servicios para mejorar la calidad de vida.

Tipo de Apoyo

Transferencia de recursos monetarios, en una y hasta en cuatro ministraciones, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal autorizada.

Registro

El registro se realizará de manera personal en el periodo correspondiente a partir del día 01 al 15 Septiembre del año 2025, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas en la Dirección de Educación, ubicado en el primer piso del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, cito en Av. Juárez s/n Ciudad San Cristóbal Centro, y cumplir con los requisitos, según sea el caso, establecidos en las Reglas de Operación en los plazos establecidos en la convocatoria correspondiente.

Requisitos y Criterios de Selección

- Tener de 18 a 29 años de edad y habitar en Ecatepec de Morelos.
- Acta de nacimiento o carta de naturalización.
- Identificación oficial vigente con y presentar copia al 200%.
- Clave Única de Registro de Población CURP (actualizado);
- Constancia de estudios de nivel superior con vigencia no mayor a 30 días o comprobante de inscripción emitida por una institución educativa en hoja membretada y preferentemente con sello de la institución;
- Comprobante de domicilio (máximo 3 meses de antigüedad) o constancia de vecindad.
- Credencial de estudiante de la institución vigente.
- Escrito de petición dirigido a la Lic. Azucena Cisneros Coss, Presidenta Constitucional del Municipio de Ecatepec de Morelos; y
- Estudio socioeconómico elaborado por la Dirección de Bienestar, Participación Ciudadana y Territorial.

Entrega del Apoyo

La Dirección de Bienestar, Participación Ciudadana y Territorial determinará las condiciones, lugar y fecha de entrega del apoyo.



“ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY EN LA MATERIA”